I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR EDUCACION

Decreto Nº PRIMAVERA, 22/03/2010

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades

y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

SODIMAC S.A

Rut 096792430-k

La Cantidad de \$

32,780

Correspondiente a

TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS

CANCELACION POR ADQUISICION DE 2 GALONES DE TOPEX - PEGAMENTO PARA USO

EN ESCUELA DE CERRO SOMBRERO SEGUN FACTURA ELECTRONICA № 28441443.-22/03/2010

Fecha de Pago

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	28441443	22/03/2010	32,780

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

	DEVENGAMIENTO	

Código Cuenta	Detalle		Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REP. DE INMUEBLES			32,780
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO		32,780	
		Totales	32,780	32,780

COMPROBANTE DE EGRESO :		ASIENTO N° FECHA
EGRESO N°	; FECHA	CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REP. DE INMUEBLES	32,780	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		32,780
Λ	Totales		32,780

SECRETARIA RICARDO OLEA CELSI ALCALDE M° ISTINA VARGAS VIVAR CRETARIA MUNICIPAL FNOARGAD DE CONTROL GILORIA BARRA GARRIDO JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ UNIDAI DE C UNIDAD DE FINANZAS FECHA DE PAGO DE FIRMA DEL INTERESADO DANNA. TESORERO Vº Bueno Jefe Contabilidad Vº Bueno Tesorero